



RESOLUCION **0344**
NEUQUEN **08 MAY 2015**

VISTO :

La Solicitud N° 45942 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, a través de la cual se solicita la provisión de productos alimenticios varios, y;

CONSIDERANDO

Que mediante nota s/n° de fecha 8 de abril de 2015, la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos, solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...Visto la necesidad de proveer de refrigerio al personal dependiente de la Dirección Gral de Espacios Verdes y limpieza Urbana, y a los efectos de evitar el posible cese de actividades ante la falta de los mencionados insumos...";

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa N° 354/2015, efectuándose la apertura de ofertas el día 28/04/2015 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro recepcionándose tres (3) propuestas de las firmas: YUNE S.A., por un importe total de \$ 73.620 - ORTEGA VERONICA DANIELA, por un importe total de \$ 62.523 y SANCHEZ BELTRAN MANUEL RODRIGO, por un importe total de \$ 92.025;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma YUNE S.A. presenta Menor Precio - Alternativa 1, en el renglón 1, por un importe de \$ 40.410 y ORTEGA VERONICA DANIELA presenta Menor Precio - Alternativa 1 en los renglones 2, 3 y 4, por un importe de \$ 20.889;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo N° 72º del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 354/2015, tramitada para la provisión de productos alimenticios varios, destinados a proveer de refrigerio al personal dependiente de la Dirección General de Espacios Verdes y Limpieza Urbana, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 354/2015, tramitada para la provisión de productos alimenticios varios, destinados a proveer de refrigerio al personal dependiente de la Dirección General de Espacios Verdes y Limpieza Urbana, a la firma YUNE S.A. por Menor Precio - Alternativa 1 en el renglón 1, por un importe total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 40.410.-) y a ORTEGA VERONICA DANIELA, por Menor Precio - Alternativa 1 en los renglones 2, 3 y 4, por un importe total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 20.889.-), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



PABLO P. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA